

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad.11001400305320200089

Visto informe secretarial, conforme a la sustitución que se remite, con base en lo estipulado en el inciso quinto del artículo 75 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Reconocer personería jurídica como apoderado de la parte actora, con las mismas finalidades y facultades que se indican en el mandato, al abogado Manuel Ospina Cardona.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 157 fijado en el Portal Web
de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 23- septiembre- 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria